



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 29

SERIE 2025-2026

PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR EL QUE SE CONCEDA EL DÍA DE JUEVES SANTO DE CADA AÑO COMO DÍA FERIADO SIN CARGO A NINGUNA LICENCIA PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN GERMÁN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Conforme a la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico 2020, el Artículo 2.057 – Beneficios Marginales, establece que los empleados municipales tendrán derecho, adicional a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados.

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida por la Ley Núm. 107-2020, el Municipio de San Germán acoge el contenido del Memorando Especial correspondiente, mediante el cual se concede el día de Jueves Santo de cada año como día libre sin cargo a ninguna licencia. Es nuestro interés que los empleados municipales puedan conmemorar esta fecha de significado religioso y cultural junto a sus seres queridos.

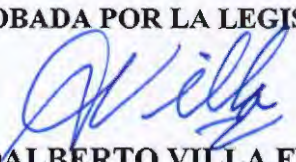
POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

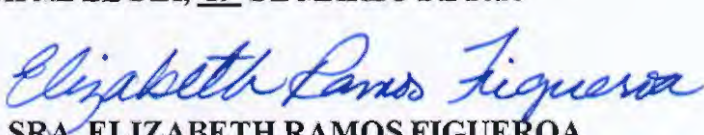
SECCIÓN 1^{RA}: Se concede el día de Jueves Santo de cada año, con motivo de la celebración de la Semana Santa, como día feriado para los empleados y funcionarios del Gobierno Municipal de San Germán, sin cargo a ninguna licencia.

SECCIÓN 2^{DA}: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y de ser firmada por el Alcalde, Hon. Virgilio Olivera Olivera.

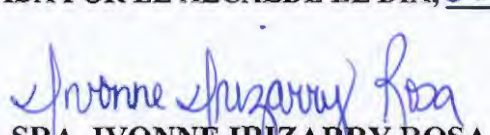
SECCIÓN 3^{RA}: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, y a cualquier otra Agencia de Gobierno Estatal o Dependencia Municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 19 DE MARZO DE 2026


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. ELIZABETH RAMOS FIGUEROA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 20 DE MARZO DE 2026


SRA. IVONNE IRIZARRY ROSA
ALCALDESA INTERINA



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, ELIZABETH RAMOS FIGUEROA, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 29 SERIE 2025-2026, APROBADA EN LA 3^{RA} ASAMBLEA DE LA 1^{RA} SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 19 DE MARZO DE 2026, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO
HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 20 DE MARZO DE 2026.

Elizabeth Ramos Figueroa

ELIZABETH RAMOS FIGUEROA

SECRETARIA INTERINA

LEGISLATURA MUNICIPAL